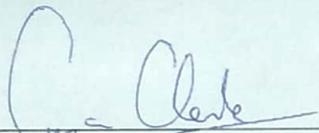


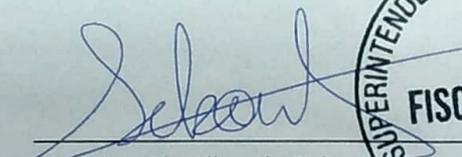


Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 05 de abril de 2023, siendo las 12:30 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección Fundo Rafulco, Ruta 5 Sur Km 943, sector de Chifín Alto, comuna de Río Negro, provincia de Osorno, región de Los Lagos, para efectos de notificar a Comercial Paillahue Limitada, RUT 76.067.780-9, titular de la Unidad Fiscalizable "Planta de Lácteos Rafulco", de la Resolución Exenta N°597, de fecha 03 de abril de 2023, que ordena medidas provisionales procedimentales, en los términos que en dicha resolución se señalan.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Susan Clara W., quien firma a continuación.


R.U.N: 7488065 ->


Sebastián Albarrán Bahamonde
Funcionario
Superintendencia del Medio Ambiente

